

## ACUERDO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CLUB DE GOLF ESCORPIÓN Y CLUB DE GOLF LARRABEA

Por mediación del presente documento se acuerda un convenio de correspondencia entre el Club de Golf Escorpión y el Club de Golf Larrabea en el que ambos clubs se comprometen a aplicar a todos los socios las siguientes condiciones preferenciales:

1. Todo jugador deberá acreditar su condición de socio del club correspondiente mediante la presentación del carné de socio.
2. Los jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa con un hándicap máximo de 27 para caballeros y 35 para señoras. La correspondencia se establece para un máximo de 4 bolsas diarias con un máximo de 5 días al año.
3. Los socios correspondientes tendrán que someterse a las normas y reglas de cada club en lo que se refiere a reserva de horas de salida, horarios, Reglas de Etiqueta, etc.
4. La correspondencia se establece para el año 2023.
5. Los clubs deberán comunicar al club correspondiente vía correo electrónico la visita de sus socios con la antelación suficiente.
6. La correspondencia no incluye la participación en campeonatos sociales.
7. Los alquileres de buggies, carros eléctricos y utilización del campo de prácticas en las mismas condiciones que un socio.
8. La correspondencia queda limitada al uso de las instalaciones de golf. Quedan excluidos el resto de instalaciones. (Pádel, Tenis, Piscina, etc.)
9. Se establece un green-fee de 20 € para días laborables y 35€ fines de semana y festivos, que deberá ser abonado en la recepción del club antes de salir al campo.
10. El acuerdo de correspondencia es aplicable exclusivamente a socios del club correspondiente y no a sus acompañantes que tendrán que pagar el importe 20€ en concepto de entrada al club para acompañantes no socios.

Bétera, enero de 2023



Club de Golf Larrabea

Club de Golf Escorpión